



Organizaciones ambientales de Talagante exigen revisar implementación de Ley de Biodiversidad por exclusión de sitios clave del Valle del Maipo

Description

Cerros de Mollarauco, Las Lomas-El Pelucón, Lonquén y el río Mapocho Poniente quedaron fuera del primer listado nacional de Sitios Prioritarios para la Conservación

Por Francisco Caamaño.

La reciente implementación de la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), ha generado controversia en la provincia de Talagante. Organizaciones socioambientales locales critican la exclusión de áreas de alto valor ecológico y cultural del primer listado nacional de Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad, poniendo en duda la efectividad de la nueva institucionalidad ambiental.

Sitios excluidos con reconocimiento previo

Entre los lugares omitidos destacan los cerros de Mollarauco, Las Lomas-El Pelucón y Lonquén (Cordón Santa Helena), que fueron reconocidos como Sitios Prioritarios Regionales en la Estrategia Regional de Conservación de la Biodiversidad de la Región Metropolitana 2015-2025.

Estos cerros conforman un corredor biológico que alberga especies endémicas y amenazadas, además de paisajes con alto valor histórico y cultural para las comunidades locales. Estudios como el Plan de Conservación de la Biodiversidad de la RM (2014) y el Proyecto GEF Montaña (MMA-ONU, 2020) los identificaron como áreas estratégicas para la conectividad biológica de la Cordillera de la Costa.

También quedó fuera el río Mapocho Poniente, eje hídrico que recorre las comunas de Talagante, El Monte, Peñaflo y Padre Hurtado, con humedales, bosques ribereños y fauna amenazada. En enero de 2021, catorce municipios de la Región Metropolitana solicitaron su declaratoria como Humedal Urbano, proceso que aún no recibe respuesta del Ministerio del Medio Ambiente.

Críticas al modelo de implementación

Los colectivos ambientales advierten que el primer ejercicio de planificación del SBAP evidencia falta de información actualizada, baja participación territorial y decisiones centralizadas. Fuentes técnicas señalan que las bases de datos utilizadas, como el Sistema de Información de Biodiversidad (SIMBIO), presentan registros desactualizados sobre

ecosistemas y especies en riesgo.

“No se puede conservar lo que no se conoce, ni planificar desde Santiago sin escuchar a las comunidades que cuidan los ecosistemas en terreno”, señalan las organizaciones en un comunicado conjunto.

Demandas territoriales

Las agrupaciones solicitan que el Ministerio del Medio Ambiente y el SBAP revisen y amplíen el listado nacional, reincorporando los cerros excluidos y restaurando los polígonos originales de los Sitios Prioritarios Cordón de Cantillana y El Roble, que fueron reducidos en la propuesta actual.

Además, proponen reconocer el río Mapocho Poniente como “Paisaje de Conservación”, figura contemplada en la Ley SBAP que permitiría integrar corredores biológicos, humedales y zonas degradadas para su restauración ecológica.

También plantean la creación de un Plan de Manejo Interinstitucional provincial que articule al MMA, SBAP, municipios y organizaciones civiles para una gestión ecológica coordinada del territorio, con enfoque de desarrollo sostenible y participación vinculante.

Llamado a la comunidad

Las organizaciones hacen un llamado a la ciudadanía, autoridades locales y regionales a informarse y exigir transparencia en la implementación de la Ley 21.600.

“La biodiversidad no es un tema técnico aislado: es la base de nuestra calidad de vida, de la seguridad hídrica y del bienestar de nuestras comunidades”, enfatizan.

La declaración es suscrita por la Red de Humedales, que integra a Frente de Río, Verde Nativo, Fundación Mingae, Fundación Cordillera Poniente, Fundación por la Protección de la Biodiversidad Biocorredor Mapocho El Trebal, Comité Ambiental Comunal Peuco Dañe Padre Hurtado, Comité Ambiental Comunal El Monte, Mallarauco Wild, Mapuko, Aucca y Geonativa.

Las organizaciones reiteran su disposición a colaborar técnica y participativamente con el Ministerio del Medio Ambiente, el SBAP y los municipios para construir “una conservación desde los territorios y para los territorios” cierra el comunicado.

El Maipo

Imagen: Mallarauco Salvaje

Date Created

Octubre 2025